

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R A L

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 05 Dic 2012

DECRETO EXENTO Nº

5939

## VISTOS:

- 1).-El Contrato a Honorarios de fecha 06 de Agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña María José Manríquez Aravena.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 4369 de fecha 03 de Septiembre de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- **3)**.- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 05 de Noviembre de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña María José Manríquez Aravena.-
- **4)**.-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 05 de Noviembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña María José Manríquez Aravena, C.N.I. Nº 13.842.287-9, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, inciso Segundo del referido contrato, en el siguiente sentido: "Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Los días Lunes, Miércoles y Viernes desde las 16:30 hrs. a las 17:30 hrs., con excepción de los días 16, 23 y 30 de Noviembre y los días 07 y 14 de Diciembre en los horarios de 15:30 hrs. a las 17:30 hrs.".-

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ISRAEN PROUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ABOGADA E

MONIC

IUE/ARC/MSM/crc DISTRIBUCIÓN

MOAD

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Finanzas (2)

3.- Dirección Control

4.- Dirección Jurídica

5.- DIDECO

6.- Personal

7.- Interesado



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 05 de Noviembre de 2012, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **MARÍA JOSÉ MANRÍQUEZ ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete guión nueve (N° 13.842.287-9), Profesora de Educación Física, domiciliada en Camino al Ajial Km. 2 de esta comuna de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de Agosto de 2012, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrató los servicios de doña MARÍA JOSÉ MANRÍQUEZ ARAVENA, quien se desempeñaría como Profesora de Educación Física realizando Actividades para el Adulto Mayor en la Escuela Magdalena Hernández Belmar para el Programa de Actividades Deportivas Parral Crece con el Deporte.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 4369 de fecha 03 de Septiembre de 2012.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, inciso Segundo del referido contrato, en el siguiente sentido: "Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Los días Lunes, Miércoles y Viernes desde las 16:30 hrs. a las 17:30 hrs., con excepción de los días 16, 23 y 30 de Noviembre y los días 07 y 14 de Diciembre en los horarios de 15:30 hrs. a las 17:30 hrs.".-

**TERCERO**: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

<u>CUARTO</u>: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**QUINTO**: Como aprobación del présente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la flustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-

HUSTRE WUNICIANLIDAD DE PARRAL

RUT Nº 69.130.700 K, representada legalmente por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR

C.N.I. Nº 4.860.477-3

MARÍA JOSÉ MANRÍQUEZ ARAVENA C.N.I. Nº 13.842.287-9